



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: s/ Resolución Aprobación Horarios curso de ingreso 2021

VISTO el Expediente N° EX-2020-78998428-APN-IUNDDHH#MJ del REGISTRO de este Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos -IUNMA-, las Leyes N° 26.995 y N° 24.521, Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, Resolución Firma Conjunta N° RESFC-2020-1-APN#ME, y;

CONSIDERANDO:

Que es función del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos -IUNMA-, velar por el cumplimiento y la consecución de sus objetivos, conforme la Ley de su creación, N° 26.995.

Que por Resolución RESOL-2020-50-APN-IUNDDHH#MJ se ha aprobado el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2020, que incluye la apertura del ingreso para estudiantes de las carreras de Derecho, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Historia, Profesorado en Historia y Licenciatura en Comunicación del Instituto Universitario Nacional.

Que la Secretaría Académica ha propuesto el Programa de los Seminarios para la nivelación de los/las estudiantes así como su introducción a la vida universitaria en esta Casa de Altos Estudios.

Que a su vez, ha efectuado proyecto de Cronograma de clases para los turnos y sedes aprobados oportunamente por el Rectorado.

Que mediante el artículo 5° de la Ley N° 26.995 se dispone que hasta tanto se normalice el Instituto Universitario, el Rector Organizador tendrá las atribuciones, obligaciones y responsabilidades previstas en el artículo 49 de la ley 24.521, de Educación Superior.

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 26.995 y N° 24.521, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015 y la Resolución Firma Conjunta RESFC-2020-1-APN#ME.

Por ello,

EL RECTOR ORGANIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
MADRES DE PLAZA DE MAYO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Programa de los Seminarios para la nivelación de los/as estudiantes así como su introducción a la vida universitaria en esta Casa de Altos Estudios, que se agrega como ANEXO I (IF-2020-78965289-APN-IUNDDHH#MJ).

ARTÍCULO 2º: Apruébase el Cronograma de clases contenido en el ANEXO II (IF-2020-78974816-APN-IUNDDHH#MJ), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese al Departamento Docente, al Departamento de Alumnos/as; para que por su intermedio se notifique a toda la comunidad académica; asimismo a la Secretaría General a fin de disponer la publicidad por intermedio de la página web y otros recursos tecnológicos.

ARTÍCULO 4º: Fecho, archívese.